

FECHA: 09/01/2015

EXPEDIENTE Nº: 3067/2009

ID TÍTULO: 2502147

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes• Forestal y del Medio Natural
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden CIN/324/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Forestal.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se solicita modificación del Grado en los apartados indicados.

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Adaptación de las definiciones de las competencias generales para su coincidencia con los objetivos generales de la orden CIN 324/2009, así como la de las competencias transversales adoptadas por la UPM.

4.2 – Sistemas Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza según normativa actual y modificaciones en SGIC de la UPM

4.3 – Apoyo a estudiantes

Se suprime el párrafo sobre "atención psicológica al alumno..." que ha dejado de ser ofertado por la Universidad.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa en base a la aparición de nuevo RDto. que modifica el anterior vigente al redactar por primera vez la memoria de la titulación.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se han modificado ligeramente las tablas de módulos y materias (quitando la denominación de asignatura que aparecía en algunos casos). Se ha modificado la tabla de asignación de competencias generales a materias para su desarrollo y evaluación.

Madrid, a 09/01/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken